



**Firmado digitalmente por  
Dionisio Manzo Barboza.**

El presente documento incorpora una  
firma electrónica avanzada según lo  
indica la Ley N° 19.799. Su validez  
puede ser consultada a través del  
código QR adjunto.



Sesión 26

<https://www.youtube.com/watch?v=8RgIU33ihmo>

**ACTA N°26/2025  
CONCEJO MUNICIPAL DE QUILLOTA  
SESIÓN ORDINARIA**

En la Comuna de Quillota, a 31 de Julio de 2025, en Auditorio Municipal Víctor Vergara Flores, ante el Secretario Municipal Dionisio Manzo Barboza, quien actúa como Ministro de Fe y con la asistencia del Concejal Mauricio Ávila Pino, Concejala Regina Brito Jeria, Concejala Karen Madrid Oyarzo, Concejal José Antonio Rebolár Rivas, Concejal Benjamín Canelo Pizarro, Concejala Daniela Meriño Cisternas y Concejal Eduardo Ormazábal Mayol, Alcalde Luis Mella Gajardo abre la Sesión en nombre de Dios, siendo las 10:00 horas. **0:13**

Concejal Carlos Pacheco Díaz, no asiste por encontrarse con Licencia Médica.

**TABLA**

1. CUENTA ALCALDE.
2. APROBACIÓN ACTA N°25/2025 DE 24 DE JULIO DE 2025 SESIÓN ORDINARIA - SECRETARIO MUNICIPAL DIONISIO MANZO BARBOZA.
3. PRESENTACIÓN PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA – DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA.
4. ORD. 31/2025 – SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL AÑO 2025, BALANCE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 30/06/2025, SEGÚN LEY 18.695 – ART. N°29. - DIRECTOR DE CONTROL INTERNO.
5. MEMORÁNDUM N°31 – SOLICITUD MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA - DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
6. MEMORÁNDUM N°32 – SOLICITUD MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA - DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
7. MEMORÁNDUM N°503 – PRONUNCIAMIENTO RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE 2025 – JEFE RENTAS Y PATENTES.
8. MEMORÁNDUM N°504 – PRONUNCIAMIENTO RENOVACIÓN PATENTE CABARÉ “SANTAS” – JEFE RENTAS Y PATENTES.
9. ORD. N°278 SECPLAN - PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN “SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE ARTISTAS PARA LA XXV VERSIÓN EXPO FERIA YO CREO EN QUILLOTA, AÑO 2025, COMUNA DE QUILLOTA”.
10. ORD. N°281 SECPLAN - PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN “INFORME DE ESTADO ESTRUCTURAL, PROYECTOS DE ESPECIALIDADES Y DESARROLLO DE ANEXOS, PARA EL PROYECTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN GERIÁTRICA, COMUNA DE QUILLOTA”.
11. ORDINARIO N°249/2025 - LEASIGN INMOBILIARIO PARQUE ACONCAGUA – DIRECTOR UNIDAD ASESORÍA JURÍDICA.
12. PRESENTACIÓN INFORME CONCEJALA DANIELA MERIÑO CISTERNAS – ESCUELA OTOÑO-INVIerno 2025 DENOMINADA “SEGURIDAD MUNICIPAL; UNA DEMANDA Y DESAFÍO PERMANENTE” DEL 22 AL 25 DE JULIO 2025, PUERTO MONTT.
13. VARIOS.

## 1. CUENTA ALCALDE

**0:41**

- 1.1. Informa respecto de la emergencia vivida en todo el país a propósito del terremoto en Rusia. Se procedió a realizar evacuación en algunos sectores de Quillota. El sector de Santa Rosa de Colmo fue parcialmente evacuado, ya que está ubicado en la cota 30 bajo el nivel del mar, siendo un sector inundable. Las alarmas de evacuación a través del sistema de telecomunicaciones no llegaron a todos los sectores de la ciudad, siendo informado aquello, por escrito, a la Subsecretaría de Telecomunicaciones. Agradece a todas las áreas involucradas presentes en el sector para monitorear cada momento de una posible emergencia. Durante la tarde, la orden de evacuar se mantenía vigente ante el riesgo de Tsunami. A las 20.00 horas se dio de baja la alarma. La situación más compleja se produjo por las horas que los vehículos debieron esperar, ya que no podían transitar por el área de alerta.
- 1.2 Quillota a través del Club de Deportes San Luis será Sede de entrenamientos para Selecciones que participarán en el Mundial Juvenil de Fútbol, que se desarrollará entre septiembre y octubre 2025. Es un gran logro que el campo de entrenamiento de San Luis del Sector San Isidro, haya sido seleccionado para recibir a importantes selecciones a nivel mundial como Italia, Argentina, Paraguay, Australia, Panamá, entre otras. Serán en total 8 selecciones que utilizarán el campo para sus entrenamientos. La visita de estas selecciones significará un impacto positivo para la ciudad.
- 1.3 Se ha propuesto como importante Gestión Municipal, abrir el Parque El Edén desde septiembre 2025 hasta fines de febrero 2026, aunque solo el sector parque. Las gestiones que se están llevando a cabo son conversaciones específicamente con la Seremi de Salud. Es necesario contar con servicios higiénicos en el lugar de esparcimiento. Agradece el apoyo de la empresa privada "Aguas Pacifico", para poder adquirir baños de buena calidad, para entregar el mejor servicio a quienes visiten el parque El Edén.
- 1.4 Durante la semana se hizo entrega de credenciales a las personas que contaban con permisos de comercio ambulante, aprobados antes de la promulgación de la Ordenanza respectiva, en el centro de la ciudad. Quienes han recibido la credencial conocen muy bien las indicaciones que deben cumplir.
- 1.5 Solicita posponer el punto 3 de la Tabla de la presente Sesión del Concejo Municipal, respecto de la exposición del Plan Comunal de Seguridad Pública, por ajustes técnicos, para lo que solicita acuerdo del Concejo Municipal.

**ACUERDO 231-A/2025 – CERT. 231-A/2025: Por unanimidad se aprueba autorizar posponer, la toma de conocimiento de la exposición de la actualización del Plan Comunal de Seguridad Pública 2025 – Ilustre Municipalidad de Quillota.**

## 2. APROBACIÓN ACTA N°25/2025 DE 24 DE JULIO DE 2025 SESIÓN ORDINARIA - SECRETARIO MUNICIPAL DIONISIO MANZO BARBOZA.

**10:10**

**Alcalde, Concejales y Concejales** analizan el siguiente documento:

### ANEXO 1

## APROBACIÓN ACTA N°25/2025 DE 24 DE JULIO DE 2025 SESIÓN ORDINARIA - SECRETARIO MUNICIPAL DIONISIO MANZO BARBOZA.

**Alcalde** consulta si hay observaciones al Acta N°25/2025.

**Concejal Mauricio Ávila Pino** aprueba la moción.

**Concejala Regina Brito Jeria** aprueba la moción.

**Concejala Karen Madrid Oyarzo** aprueba la moción.

**Concejal José Antonio Rebolár Rivas** aprueba la moción.

**Concejal Benjamín Canelo Pizarro** aprueba la moción.

**Concejala Daniela Meriño Cisternas** aprueba la moción.

**Concejal Eduardo Ormazábal Mayol** aprueba la moción.

**Alcalde** aprueba la moción.

**ACUERDO 231-B/2025 – CERT. 231-B/2025: Por unanimidad se aprueba sin observaciones Acta N°25/2025 correspondiente a Sesión Ordinaria de 24.07.2025.**

### 3. PRESENTACIÓN PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA – DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA.

Se pospone la resolución de esta materia, en espera de ajustes técnicos.

### 4. ORD. 31/2025 – SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL AÑO 2025, BALANCE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 30/06/2025, SEGÚN LEY 18.695 – ART. N°29. - DIRECTOR DE CONTROL INTERNO. [10:59](#)

**Alcalde, Concejales y Concejales** analizan el siguiente documento que expone Alcalde:

#### ANEXO 3

### ORD. 31/2025 – SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL AÑO 2025, BALANCE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 30/06/2025, SEGÚN LEY 18.695 – ART. N°29. - DIRECTOR DE CONTROL INTERNO.

**Alcalde** propone aprobar dejar constancia de la recepción del informe trimestral año 2025, Balance Ejecución Presupuestaria al 30.06.2025.

**Concejal Mauricio Ávila Pino** aprueba la moción.

**Concejala Regina Brito Jeria** aprueba la moción.

**Concejala Karen Madrid Oyarzo** aprueba la moción.

**Concejal José Antonio Rebolár Rivas** aprueba la moción.

**Concejal Benjamín Canelo Pizarro** aprueba la moción.

**Concejala Daniela Meriño Cisternas** aprueba la moción.

**Concejal Eduardo Ormazábal Mayol** aprueba la moción.

**Alcalde** aprueba la moción.

**ACUERDO 232/2025 – CERT.232/2025:** Por unanimidad se aprueba autorizar dejar constancia de la recepción del segundo informe trimestral 2025, Balance Ejecución Presupuestaria al 30.06.2025, según Ley 18.695-Art. N°29, en los siguientes términos:

## INFORME MUNICIPAL

- a. Se adjuntan Balances con la situación presupuestaria de Ingresos y Egresos al 30 de junio de 2025.
- b. De acuerdo a la información que se posee al II Trimestre 2025, la Deuda Previsional y descuentos voluntarios al 30 de junio de 2025 corresponde a un total de \$-, desglosados según el siguiente detalle:
  - Descuentos Legales y Voluntarios \$66.904.869.-
  - Descuentos Previsionales \$117.512.879.-

Respectivamente todos los valores fueron cancelados dentro del plazo legal, en el mes de julio de 2025.

- c. Al 30 de junio de 2025, la deuda con el Fondo Común Municipal era de \$25.231.472.-, equivale al 62,5% del ingreso, por permiso de circulación y multas TAG, la cual fue pagada el día 03 del mes de julio de 2025, dentro del plazo legal.
- d. Deuda Vencida Proveedores, al 30 de junio de 2025, corresponde a la suma de \$0.-

## INFORME

### DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

- a. Se adjuntan Balances con la situación presupuestaria de Ingresos y Egresos al 30 de junio de 2025.
- b. De acuerdo a la información que se posee al II Trimestre 2025, la Deuda Previsional y descuentos voluntarios al 30 de junio de 2025 corresponde a un total de \$526.728.983.-, desglosados según el siguiente detalle:

- Descuentos Legales y Voluntarios      \$159.350.498.-
- Descuentos Previsionales                \$367.378.485.-

Respectivamente todos los valores fueron cancelados dentro del plazo legal, en el mes de julio de 2025.

- c. Deuda Vencida Proveedores, al 30 de junio de 2025, corresponde a la suma de \$54.603.549.-

## INFORME

### DEPARTAMENTO DE SALUD

- a. Se adjuntan Balances con la situación presupuestaria de Ingresos y Egresos al 30 de junio de 2025.
- b. De acuerdo a la información que se posee al II Trimestre 2025, la Deuda Previsional y descuentos voluntarios al 30 de junio de 2025 corresponde a un total de \$446.493.111.-, desglosados según el siguiente detalle:
- Descuentos Legales y Voluntarios \$119.564.611.-
  - Descuentos Previsionales \$326.928.500.-

Respectivamente todos los valores fueron cancelados dentro del plazo legal, en el mes de julio de 2025.

- c. Deuda Vencida Proveedores, al 30 de junio de 2025, corresponde a la suma de \$1.535.325.195.-

#### 5. MEMORÁNDUM N°31 – SOLICITUD MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA - DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. [13:13](#)

**Alcalde, Concejales y Concejales** analizan el siguiente documento que expone Luis Ortiz González, Jefe Unidad de Contabilidad y Presupuesto de la Dirección de Administración y Finanzas.

#### ANEXO 4 MEMORÁNDUM N°31 – SOLICITUD MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA - DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

**Alcalde** propone aprobar autorizar Modificación Presupuestaria por Ajuste de Gastos del Programa Dideco:

- Concejal Mauricio Ávila Pino** aprueba la moción.
- Concejala Regina Brito Jeria** aprueba la moción.
- Concejala Karen Madrid Oyarzo** aprueba la moción.
- Concejal José Antonio Rebolar Rivas** aprueba la moción.
- Concejal Benjamín Canelo Pizarro** aprueba la moción.
- Concejala Daniela Meriño Cisternas** aprueba la moción.
- Concejal Eduardo Ormazábal Mayol** aprueba la moción.
- Alcalde** aprueba la moción.



**ACUERDO 233/2025 – CERT.233/2025:** Por unanimidad se aprueba autorizar **Modificación Presupuestaria Municipal por Ajuste de Gastos del Programa Dideco**, con el objeto de dar respaldo Presupuestario a gasto en personal y ayudas sociales (exámenes médicos), en los siguientes términos:

Subt	Item	Asig	Denominación	Monto \$
			<b>DISMINUYE GASTOS</b>	<b>40.508.965</b>
22			<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>6.000.000</b>
	04		MATERIALES DE USO Y CONSUMO	6.000.000
24			<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>34.508.965</b>
	01		<b>AL SECTOR PRIVADO</b>	<b>34.508.965</b>
		004	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	30.000.000
		008	PREMIOS	4.508.965
			<b>AUMENTA GASTOS</b>	<b>40.508.965</b>
21			<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>38.508.965</b>
	04		OTROS GASTOS EN PERSONAL	38.508.965
22			<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>2.000.000</b>
	11		SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	2.000.000

**6. MEMORÁNDUM N°32 – SOLICITUD MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA - DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.** [14:36](#)

**Alcalde, Concejales y Concejales** analizan el siguiente documento que expone Luis Ortiz González, Jefe Unidad de Contabilidad y Presupuesto de la Dirección de Administración y Finanzas.

**ANEXO 5**

**MEMORÁNDUM N°32 – SOLICITUD MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA - DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**Alcalde** propone aprobar autorizar Modificación Presupuestaria por Ingresos de la Tesorería General de la República:

- Concejal Mauricio Ávila Pino** aprueba la moción.
- Concejala Regina Brito Jeria** aprueba la moción.
- Concejala Karen Madrid Oyarzo** aprueba la moción.
- Concejal José Antonio Rebolar Rivas** aprueba la moción.
- Concejal Benjamín Canelo Pizarro** aprueba la moción.
- Concejala Daniela Meriño Cisternas** aprueba la moción.
- Concejal Eduardo Ormazábal Mayol** aprueba la moción.
- Alcalde** aprueba la moción.

**ACUERDO 234/2025 – CERT. 234/2025:** Por unanimidad se aprueba autorizar **Modificación Presupuestaria Municipal por Ingresos de la Tesorería General de la República**, con el objeto de dar respaldo a la bonificación fiscal de la Ley de Incentivos al Retiro a favor de las funcionarias Margarita Santibáñez y Luz Cornejo Rojas, en los siguientes términos:

Subt	Item	Asig	Denominación	Monto \$
			<b>AUMENTA INGRESOS</b>	<b>39.267.070</b>
05			<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>39.267.070</b>
	03		DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	39.267.070
		007	DEL TESORO PUBLICO	39.267.070
			<b>AUMENTA GASTOS</b>	<b>39.267.070</b>
23			<b>PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>39.267.070</b>
	03		PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR	39.267.070
		001	INDEMNIZACION DE CARGO FISCAL	39.267.070



**7. MEMORÁNDUM N°503 – PRONUNCIAMIENTO RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE 2025 – JEFE RENTAS Y PATENTES. 15:35**

**Alcalde, Concejales y Concejales** analizan el siguiente documento que expone Manuel Gallardo Oyanedel, Jefe de Rentas y Patentes.

**ANEXO 6**

**MEMORÁNDUM N°503 – PRONUNCIAMIENTO RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE 2025 – JEFE RENTAS Y PATENTES.**

**Alcalde** propone aprobar según lo dispuesto en los Art. 65 letra o) y Art.79 letra b) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la renovación de Patentes de Alcoholes para el segundo semestre del año 2025.

- Concejal Mauricio Ávila Pino** aprueba la moción.
- Concejala Regina Brito Jeria** aprueba la moción.
- Concejala Karen Madrid Oyarzo** aprueba la moción.
- Concejal José Antonio Rebolar Rivas** aprueba la moción.
- Concejal Benjamín Canelo Pizarro** aprueba la moción.
- Concejala Daniela Meriño Cisternas** aprueba la moción.
- Concejal Eduardo Ormazábal Mayol** aprueba la moción.
- Alcalde** aprueba la moción.

**ACUERDO 235/2025 – CERT. 235/2025:** Por unanimidad y conforme a lo dispuesto en los Art. 65 letra o) y Art.79 letra b) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se aprueba autorizar Renovación de las siguientes Patentes de Alcoholes para el segundo semestre año 2025:

RUT	NOMBRE	CALLE	NUMERO	PATENTE	GIRO	CLASE
78916850-4	SOC HOTELERA QUILLOTA LIMITADA	AVENIDA 21 DE MAYO	460-46	403560-7	HOTELES MOTELES CABANAS	B-A
76870423-6	SOCIEDAD DE INVERSIONES LIQUEN LIMITADA	CHACABUCO	357	440306-1	RESTAURANTE DE ALCOHOL DIURNO	C
76329772-1	ALIMENTOS CHINA LIMITADA	MAIPU	132	403490-2	RESTAURANTES DE ALCOHOLES DIURNO	C
76329772-1	ALIMENTOS CHINA LIMITADA	MAIPU	132	440162-K	RESTAURANT DE ALCOHOLES NOCTURNO	C

RUT	NOMBRE	CALLE	NUMERO	PATENTE	GIRO	CLASE
78024041-5	LOS GUERREROS SPA	MAIPU	244	440406-8	RESTAURANTE DE ALCOHOL DIURNO	C
78024041-5	LOS GUERREROS SPA	MAIPU	244	440407-8	RESTAURANTE DE ALCOHOL NOCTURNO	C
77068210-K	INMOBILIARIA CHACABUCO LIMITADA	CHACABUCO	97	440409-2	CABARE	D-A



8. **MEMORÁNDUM N°504 – PRONUNCIAMIENTO RENOVACIÓN PATENTE CABARÉ “SANTAS” – JEFE RENTAS Y PATENTES.** [23:10](#)

**Alcalde, Concejales y Concejales** analizan el siguiente documento que exponen Concejales Eduardo Ormazábal Mayol – Presidente Comisión de Comercio de Concejo Municipal y Manuel Gallardo Oyanedel, Jefe de Rentas y Patentes.

**ANEXO 7**

**MEMORÁNDUM N°504 – PRONUNCIAMIENTO RENOVACIÓN PATENTE CABARÉ “SANTAS” – JEFE RENTAS Y PATENTES.**

**Alcalde** propone analizar la renovación Patente de alcoholes, ROL 440359-2, Clase D-A, giro Cabaré, ubicada en Maipú N°168, Quillota, Contribuyente Luemis SPA, RUT N°77.560.218-K:

**Concejal Mauricio Ávila Pino** rechaza la moción, con los siguientes argumentos: [33:26](#)

1. **Antecedentes graves en el historial del local:** Este recinto ha sido escenario de **dos homicidios**, uno ocurrido al interior del local y otro en sus inmediaciones. Estos hechos representan **graves antecedentes de riesgo para la seguridad pública** y la sana convivencia comunitaria. No se trata de eventos aislados, sino de situaciones de alta gravedad y connotación pública.
2. **Impacto en la seguridad ciudadana:** El historial del establecimiento revela que **no ha sido capaz de garantizar condiciones adecuadas de seguridad**, ni para los asistentes ni para el entorno. Autorizar una nueva patente de alcoholes podría facilitar la repetición de hechos violentos, lo que iría en directo perjuicio de los vecinos, los transeúntes y de los esfuerzos de las instituciones encargadas de la seguridad.
3. **Rechazo de la comunidad:** La ciudadanía ha manifestado un **rechazo generalizado a la continuidad del funcionamiento de este local**, debido a los hechos antes mencionados. Como concejal, mi deber es representar ese sentir colectivo, promoviendo decisiones que **protejan el bienestar común** por sobre intereses particulares.
4. **Falta de garantías por parte del solicitante:** El funcionamiento anterior del local evidencia **una gestión deficiente en el control de situaciones de riesgo**, tanto dentro como fuera del recinto. No existen garantías reales de que, en caso de otorgarse una nueva patente, se evitarán hechos similares.
5. **Responsabilidad política y ética:** Como representante democráticamente electo, tengo la obligación ética y política de **anteponer la seguridad de la comunidad** a cualquier otro criterio. Aprobar esta solicitud sería un acto imprudente e incompatible con la responsabilidad que tenemos como Concejo Municipal frente a nuestros vecinos y vecinas.
6. **Conclusión:** Por los antecedentes expuestos, **rechazo la solicitud de patente de alcoholes** para este establecimiento, y exhorto a que como municipio adoptemos una postura firme ante situaciones que amenazan la seguridad, tranquilidad y calidad de vida de la comunidad de Quillota.

**Concejala Regina Brito Jeria** rechaza la moción, con los siguientes argumentos: [33:10](#)

1. Según consta en el informe recibido a los hechos ocurridos de conocimiento público, se suma que este es un local que tiene multas previas.
2. Es un local al que se vinculan dos homicidios (de un cliente y de un trabajador del establecimiento), pero directamente vinculados.
3. El local funciona a puertas cerradas, opera de forma distinta al resto de los espacios alrededor. Cuenta con un guardia en la puerta que niega o permite el acceso de las personas al local, no hay información del motivo de dicha restricción. El año 2023 se negó el acceso a los fiscalizadores municipales y no sabemos si ¿es el rubro? o ¿qué ocurre en el espacio que les hace necesario contar con una persona afuera?, ¿discriminación a los consumidores?, preguntas que no se pueden responder, pero es un antecedente a considerar en el momento de votar.
4. Este local impacta en el barrio, a los comerciantes y a los ciudadanos. A todos los locales en general se les ha solicitado se responsabilicen de su entorno.
5. De todos los locales del sector es el único que tiene estos antecedentes.
6. Existe un compromiso como Concejal, representante de la ciudad respecto de la seguridad, que hoy es una de las principales preocupaciones de los habitantes. Más allá de los argumentos jurídicos y técnicos la inseguridad que entrega el local no da pie a su aprobación.

**Concejala Karen Madrid Oyarzo** rechaza la moción, con los siguientes argumentos: [35:51](#)

1. Preocupa la cantidad de denuncias que tiene el establecimiento. En reunión con la dueña se escucharon sus argumentos y defensas hacia su local, pero los hechos ocurridos son muy graves.
2. Preocupa lo que pueda suceder próximamente, por lo que solicita que las fiscalizaciones hacia locales de este rubro sean más rigurosas.
3. Su responsabilidad como Concejal es resguardar a los vecinos.



**Concejal José Antonio Rebolár Rivas** rechaza la moción, con los siguientes argumentos: [37:37](#)

1. De acuerdo a la completa presentación realizada por el Presidente de la Comisión de Comercio de Concejo Municipal y a solicitud de los ciudadanos respecto de la no renovación de la patente, porque se sienten inseguros y pone en peligro la tranquilidad y paz de la ciudad, no autoriza la renovación.

**Concejal Benjamín Canelo Pizarro** rechaza la moción, con los siguientes argumentos: [38:09](#)

1. Vota en contra de la renovación de la patente, porque no puede ser cómplice del deterioro del orden público en la comuna.

**Concejala Daniela Meriño Cisternas** rechaza la moción, con los siguientes argumentos: [38:20](#)

1. En votaciones anteriores y de acuerdo antecedentes previos había rechazado la renovación, por lo que mantiene su voto. Es de responsabilidad como Concejo Municipal, proveer a la comuna mayores espacios de seguridad pública que se puedan entregar, y la prevención de los actos delictivos es una prioridad.
2. Todos los antecedentes entregados por los Concejales que le antecedieron constituyen un fundamento contundente, y se suma a todas las menciones realizadas.
3. El rechazo no es en contra de las personas que administran los espacios, pero la actividad comercial que realizan los locales comerciales no puede vulnerar los intereses de la comunidad.
4. El día que sucedió el último acto criminal en las afuera del local, se encontraba en un establecimiento cercano, y observó la inseguridad de todo el entorno en el momento que sucedieron los hechos, tanto de transeúntes como de clientes de los otros locales comerciales.

**Concejal Eduardo Ormazábal Mayol** rechaza la moción, con los siguientes argumentos: [41:24](#)

1. Con las infracciones continuas, los hechos ocurridos y aun cuando se reunieron con la dueña y la Comisión de Comercio, los detalles que entregaron no cambiaron la impresión respecto de los hechos ocurridos.
2. Por la tranquilidad del espacio, la calle y los locales que lo rodean, rechaza.

**Alcalde** rechaza la moción, con los siguientes argumentos: [42:30](#)

1. La importancia del Rol que tienen las autoridades locales que representan a la comunidad, quienes tienen derecho a expresar su opinión a partir de los antecedentes entregados.
2. El informe entregado por la Comisión de Comercio de Concejo Municipal junto a Rentas y Patentes, indica con fundamentos claros que no existe una discriminación, y que la serie de multas cursadas confirman el no cumplimiento de lo establecido por la Ley, incluso de lo dictaminado por un Juez.
3. La esencia de la fiscalización es permitir el ingreso del fiscalizador al local, y cuando eso no es permitido, las autoridades están en su derecho de ordenar la ciudad aprobando o rechazando una patente.

**ACUERDO 236/2025 – CERT. 236/2025:** Por unanimidad se rechaza autorizar la Renovación de la Patente de alcoholes, ROL 440359-2, Clase D-A, giro Cabaré, ubicada en Maipú N°168, Quillota, Contribuyente Luemis SPA, RUT N°77.560.218-K, representada legalmente por My Leydi Mendoza Chumacero, Cédula de Identidad N°26.536.579-5, domiciliada en Avenida 21 de Mayo N°781, Quillota, de acuerdo al informe de la Comisión de Comercio de Concejo Municipal y del Jefe de Rentas y Patentes Municipal, que indica:

#### **INFORME ROL 440359-2, CLASE D-A**

#### **OBSERVACIONES DEL PRIMER SEMESTRE 2025:**

##### **FISCALIZACIONES PRACTICADAS:**

- 24 de mayo de 2025, Unidad de Fiscalización de la Municipalidad de Quillota, denunciando al Juzgado de Policía Local:  
Inspector municipal Juan Vidal Jofré cursó infracción por: “Expende licor a persona en manifiesto estado de ebriedad, infringiendo el artículo 41 de la Ley N° 19925”, denuncia que fue remitida al Segundo Juzgado de Policía Local.  
En causa Rol N° 1965/2025-12, con fecha 02/07/2025, se dictó sentencia, condenando a My Leidi Mendoza Chumacero, Rut 26.536.579-5, al pago de multa equivalente a 3 Unidades Tributarias Mensuales, SENTENCIA NOTIFICADA A LA PERSONA INDICADA CON FECHA 02/07/2025. A la fecha de este informe, la multa no ha sido pagada.

#### **OBSERVACIONES PERÍODOS ANTERIORES:**

- TERCERA VOTACIÓN SESIÓN CONCEJO MUNICIPAL PARA DIRIMIR RENOVACIÓN PRIMER SEMESTRE 2024, PATENTE ROL 440359-2:

En Sesión extraordinaria del 09/01/2024, según Acuerdo N°25/2024 que indica por mayoría de 5 votos contra 4, con voto dirimente de Alcalde, por tratarse de tercera votación, se aprueba la renovación de la patente.



### **NOTIFICACIONES DEL DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES:**

Enero 2024, a solicitud del Concejo Municipal el Jefe de Rentas y Patentes notificó a Paulina Caro Castro, Rut 15.824.868-9, representante de Luemis SPA, que deben evitar la comisión de infracciones a la Ley de Alcoholes, como la que seguidamente se indica u otras, ya que esto podría provocar la no renovación de la patente en el futuro, considerando que la patente fue renovada en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, a fin de tratar de forma exclusiva el tema, considerando que en Primera Sesión los Concejales estimaron no contaban con argumentos suficientes para aprobar la renovación. En Segunda Sesión del Concejo Municipal se produjo empate entre los Concejales que aprobaron y rechazaron la renovación, por lo que se programó Concejo Extraordinario para dirimir el empate, en Tercera Votación, considerando infracción del local con fecha 05 de mayo de 2023 por "Regentar Local de expendio de bebidas alcohólicas y mantener cliente consumiendo al interior, fuera de horario", condenados a pagar multa equivalente a 4 UTM, multa pagada el 09.08.2023, además de otros antecedentes anteriores de hechos ocurridos en el local.

### **INFRACCIONES DENUNCIADAS A JUZGADOS DE POLICÍA LOCAL EN SEMESTRES ANTERIORES:**

#### **• 13 enero 2023, Primer Juzgado de Policía Local:**

Carabineros Cuarta Comisaría de Quillota, según parte N°59, dieron cuenta que a las 22:45 horas, notificó a Leydi Mendoza Chumacero, Rut 26.536.579-5, en la siguiente infracción: "REGENTAR LOCAL DE ALCOHOLES Y EXPENDER LICOR SIN CONSUMIR ALIMENTOS".

Mediante sentencia del 28.02.2023, se condenó a la denunciada al pago de una multa ascendente a 4 UTM. La condenada, dedujo recurso de reposición. Mediante resolución se repuso la sentencia, absolviéndose a la condenada.

#### **• 19 mayo 2023, Primer Juzgado de Policía Local:**

Carabineros Cuarta Comisaría de Quillota, según parte N°550, dieron cuenta que a las 05:20 horas, notificó a Leydi Mendoza Chumacero, Rut 26.536.579-5, domiciliada en Avenida 21 de mayo N°555, Quillota, en la siguiente infracción: "REGENTAR LOCAL DE EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y MANTENER CLIENTE CONSUMIENDO AL INTERIOR, FUERA DE HORARIO, INFRINGIENDO CON ELLO LA LEY N° 19.925 ALCOHOLES Y EXPENDER LICOR SIN CONSUMIR ALIMENTOS".

Mediante sentencia del 23.06.2023, se condenó a la denunciada al pago de una multa ascendente a 4 UTM, pagada el 09.08.2023.

#### **• 24 noviembre 2023, Primer Juzgado de Policía Local:**

El 24.11.2023 la Unidad de Fiscalización de la Municipalidad de Quillota, indicó la siguiente infracción: "IMPEDIR FISCALIZACIÓN NEGANDO EL INGRESO AL LOCAL".

Mediante sentencia del 12.03.2024, se condenó a LUEMIS SPA, representada por Paulina Jeanette Caro Castro, Rut 15.824.868-9, al pago de una multa ascendente a 2 UTM, pagada el 19.03.2023.

Además, se informa acerca de dos hechos relacionados con homicidios ocurridos el 2023 (dentro del local) y 2025 (fuera del inmueble, pero relacionado con el funcionamiento del espacio). A través de la ley del Lobby el representante del local pudo realizar sus descargos en Comisión de Comercio, junto a la Administradora Municipal, Área Jurídica del Municipio, Jefe de Rentas y Patentes e Inspector de Patentes, con el fin de contar con todos los antecedentes que permitieran al Concejo Municipal decidir respecto de la renovación o rechazo de la patente solicitada.

### **9. ORD. N°278 SECPLAN - PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN "SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE ARTISTAS PARA LA XXV VERSIÓN EXPO FERIA YO CREO EN QUILLOTA, AÑO 2025, COMUNA DE QUILLOTA".**

[44:42](#)

**Alcalde, Concejales y Concejales** analizan el siguiente documento que expone Pablo Norambuena Lama, Encargado de Licitaciones de la Secretaría Comunal de Planificación.

### **ANEXO 8**

### **ORD. N°278 SECPLAN - PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN "SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE ARTISTAS PARA LA XXV VERSIÓN EXPO FERIA YO CREO EN QUILLOTA, AÑO 2025, COMUNA DE QUILLOTA"**

**Alcalde** propone adjudicar Licitación Pública denominada "Servicio de Contratación de Artistas para la XXV Versión Expo Feria Yo Creo en Quillota, año 2025, comuna de Quillota".



**Concejal Mauricio Ávila Pino** aprueba la moción.  
**Concejala Regina Brito Jeria** aprueba la moción.  
**Concejala Karen Madrid Oyarzo** aprueba la moción.  
**Concejal José Antonio Rebolar Rivas** aprueba la moción.  
**Concejal Benjamín Canelo Pizarro** aprueba la moción.  
**Concejala Daniela Meriño Cisternas** aprueba la moción.  
**Concejal Eduardo Ormazábal Mayol** aprueba la moción.  
**Alcalde** aprueba la moción.

**ACUERDO 237/2025 – CERT. 237/2025:** Por unanimidad se aprueba autorizar adjudicar Licitación Pública denominada “Servicio de Contratación de Artistas para la XXV Versión Expo Feria Yo Creo en Quillota, año 2025, comuna de Quillota”, ID 2831-42-LR25 al proponente Manuel Antonio Villablanca Espinoza, Cédula de Identidad N°6.007.547-6, domiciliado en Eucaliptus 0900, Recoleta, Región Metropolitana, por un monto total de \$399.840.000 (trescientos noventa y nueve millones ochocientos cuarenta mil pesos). El servicio consulta la presentación de artistas nacionales, internacionales, show infantil y humoristas, según corresponda, y la obligación de ejecutar todas las acciones que aseguren el funcionamiento de los shows que se ejecutarán en cada uno de los eventos a realizar desde el 30 de octubre al 02 de noviembre de 2025 en el Estadio Lucio Fariña Fernández. El plazo de ejecución del contrato comienza a regir a partir de la fecha de firma del Acta de inicio del servicio, una vez aceptada la Orden de Compra, y se extenderá hasta el día 02 de noviembre de 2025, debiendo el proveedor dar cumplimiento al cronograma de actividades contempladas en las especificaciones técnicas.

El proponente adjudicado deberá entregar al momento de la suscripción del contrato, uno o mas instrumentos financieros de la misma naturaleza pagaderos a la vista y con carácter de irrevocable y a primer requerimiento, que en conjunto representan el 5% del precio final neto ofertado por el adjudicatario, tomada en pesos chilenos y extendidas a nombre de la Municipalidad de Quillota, RUT N°69.060.100-1, con la finalidad de garantizar el fiel cumplimiento del contrato y de las obligaciones laborales y sociales del adjudicatario.

El Inspector Técnico del Servicio será Gustavo Rodríguez Catalán, Productor General de la Expo Quillota o quien lo subrogue.

10. ORD. N°281 SECPLAN - PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN “INFORME DE ESTADO ESTRUCTURAL, PROYECTOS DE ESPECIALIDADES Y DESARROLLO DE ANEXOS, PARA EL PROYECTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN GERIÁTRICA, COMUNA DE QUILLOTA”. [1:03:27](#)

**Alcalde, Concejales y Concejalas** analizan el siguiente documento que expone la Administradora Pública Fernanda Jure Castillo, Profesional de la Secretaría Comunal de Planificación.

#### ANEXO 9

**ORD. N°281 SECPLAN - PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN “INFORME DE ESTADO ESTRUCTURAL, PROYECTOS DE ESPECIALIDADES Y DESARROLLO DE ANEXOS, PARA EL PROYECTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN GERIÁTRICA, COMUNA DE QUILLOTA”.**

**Alcalde** propone adjudicar Licitación Pública denominada “Informe de Estado Estructural, Proyectos de Especialidades y Desarrollo de Anexos, para el Proyecto del Centro de Atención Geriátrica, Comuna de Quillota”.

**Concejal Mauricio Ávila Pino** aprueba la moción.  
**Concejala Regina Brito Jeria** aprueba la moción.  
**Concejala Karen Madrid Oyarzo** aprueba la moción.  
**Concejal José Antonio Rebolar Rivas** aprueba la moción.  
**Concejal Benjamín Canelo Pizarro** aprueba la moción.  
**Concejala Daniela Meriño Cisternas** se abstiene de la moción.  
**Concejal Eduardo Ormazábal Mayol** aprueba la moción.  
**Alcalde** aprueba la moción.



**ACUERDO 238/2025 – CERT. 238/2025** Por mayoría absoluta, con abstención de la Concejala Daniela Meriño Cisternas, se aprueba autorizar adjudicar Licitación Pública denominada “Informe de Estado Estructural, Proyectos de Especialidades y Desarrollo de Anexos, para el Proyecto del Centro de Atención Geriátrica, Comuna de Quillota”, ID 2831-46-LE25 el cual comprende un Informe del Estado Estructural del recinto Ex Hospital San Martín, ubicado en La Concepción N°1050, comuna de Quillota, el desarrollo de las especialidades actuales y las requeridas según PMA (PROGRAMA MÉDICO ARQUITECTÓNICO) del Centro de atención Geriátrica y la entrega de insumos técnicos correspondientes al proyecto, al proponente identificado como ESCALA INGENIERÍA LIMITADA, RUT:77.859.015-8, representada legalmente por Martín Escala Díaz, Cédula de Identidad N°11.611.643-K, domiciliado en Avenida Balmaceda N°2885, Oficina N°404, Edificio Núcleo Balmaceda, Región de Coquimbo, por un monto total de \$50.000.000 (cincuenta millones de pesos), Exento de impuesto. El plazo máximo para la ejecución del servicio materia del encargo, será de 18 días corridos, contados desde la fecha de la firma del Acta de inicio del servicio.

El proponente adjudicado deberá entregar al momento de la suscripción del contrato, uno o más instrumentos financieros de la misma naturaleza pagaderos a la vista y con carácter de irrevocable y a primer requerimiento, que en conjunto representan el 5% del precio final neto ofertado por el adjudicatario, tomada en pesos chilenos y extendidas a nombre de la Municipalidad de Quillota, RUT N°69.060.100-1, con la finalidad de garantizar el fiel cumplimiento del contrato y el pago de las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores del proponente o contratistas, según corresponda.

El Inspector Técnico del Servicio será Felipe León Urra, Profesional de la Dirección de Obras Municipales o quien lo subrogue.

**11. ORDINARIO N°249/2025 - LEASIGN INMOBILIARIO PARQUE ACONCAGUA – DIRECTOR UNIDAD ASESORÍA JURÍDICA.** [1:15:08](#)

Alcalde, Concejales y Concejalas analizan el siguiente documento que expone Pedro Aróstegui Brito, Abogado de la Unidad Asesoría Jurídica.

**ANEXO 10  
ORDINARIO N°249/2025 - LEASIGN INMOBILIARIO PARQUE ACONCAGUA – DIRECTOR UNIDAD ASESORÍA JURÍDICA.**

Alcalde propone aprobar autorizar la adquisición del bien inmueble Parque Aconcagua.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.  
Concejala Regina Brito Jeria aprueba la moción.  
Concejala Karen Madrid Oyarzo aprueba la moción.  
Concejal José Antonio Rebolár Rivas aprueba la moción.  
Concejal Benjamín Canelo Pizarro aprueba la moción.  
Concejala Daniela Meriño Cisternas aprueba la moción.  
Concejal Eduardo Ormazábal Mayol aprueba la moción.  
Alcalde aprueba la moción.

**ACUERDO 239/2025 – CERT. 239/2025:** Por unanimidad se aprueba autorizar la adquisición del bien inmueble denominado Parque Aconcagua, en el marco de lo establecido en adjudicación de Licitación Pública ID 2831-23-LR20 denominada “Lease Back para financiar el Reordenamiento de sus Pasivos y Otras Obligaciones de la Municipalidad”, conforme a lo cual se extendió un contrato de compraventa y leasing inmobiliario, y en virtud de aquello la Municipalidad de Quillota transfirió a EUROCAPITAL S.A. el inmueble denominado Parque Aconcagua, ubicado en Calle Concepción S/N, hoy N°1.600 de la comuna de Quillota, por el precio de \$1.000.000.000 (mil millones de pesos), mediante escritura pública fechada el 15 de julio de 2020, dominio inscrito a nombre de la compradora Eurocapital S.A. a fojas 1568 número 1233 en el Registro de Propiedad de 2020 del Conservador de Bienes Raíces de Quillota.

Conforme a las reglas del leasing inmobiliario, el contrato concedió a la arrendataria Municipalidad de Quillota un derecho de opción, con las siguientes alternativas: a) Devolver a la propietaria el bien arrendado; b) Suscribir un nuevo contrato de arrendamiento; y c) Comprar para sí el bien arrendado.

Al optar por la compra del bien raíz Parque Aconcagua, las estipulaciones esenciales del contrato serán las siguientes:

- Bien raíz que se comprará: Inmueble situado en Calle Concepción S/N, hoy N°1.600, Puente Boco, de la comuna y provincia de Quillota, Quinta Región de Valparaíso, resultante de la fusión de los antiguos lotes números 1,2,3 y 4 de dicha calle, individualizado en el plano agregado con el N°962 al Registro de Documentos de 2002, e inscrito actualmente a nombre de Eurocapital S.A., a fojas 1568 número 1233 en el Registro de Propiedad de 2020, ambos del Conservador de Bienes Raíces



de Quillota. El inmueble es conocido como Parque Aconcagua, tiene una superficie aproximada de 129.654 metros cuadrados, rol de avalúo 146-66.

- Precio: 772.42 Unidades de Fomento, pagaderos al contado, en su equivalencia a moneda nacional, a más tardar el 08 de octubre de 2025.
- Cuerpo cierto: la compra se hará en el estado en que se encuentra el bien arrendado.
- Las demás cláusulas y menciones del contrato serán incluidas por la Unidad de Asesoría Jurídica conforme a lo pactado en el contrato de leasing y legislación vigente.

**12. PRESENTACIÓN INFORME CONCEJALA DANIELA MERIÑO CISTERNAS – ESCUELA OTOÑO-INVIERNO 2025 DENOMINADA “SEGURIDAD MUNICIPAL; UNA DEMANDA Y DESAFÍO PERMANENTE” DEL 22 AL 25 DE JULIO 2025, PUERTO MONTT. [1:20:13](#)**

Alcalde, Concejales y Concejales analizan lo siguiente:

**ANEXO 11**

**PRESENTACIÓN INFORME CONCEJALA DANIELA MERIÑO CISTERNAS – ESCUELA OTOÑO-INVIERNO 2025 DENOMINADA “SEGURIDAD MUNICIPAL; UNA DEMANDA Y DESAFÍO PERMANENTE” DEL 22 AL 25 DE JULIO 2025, PUERTO MONTT.**

**Alcalde** propone dejar constancia de la exposición realizada por la Concejala Daniela Meriño Cisternas, respecto de su participación en la Escuela Otoño-Invierno, realizada desde el 22 al 25 de Julio de 2025, en la ciudad de Puerto Montt.

- Concejal Mauricio Ávila Pino** aprueba la moción.
- Concejala Regina Brito Jeria** aprueba la moción.
- Concejala Karen Madrid Oyarzo** aprueba la moción.
- Concejal José Antonio Rebolar Rivas** aprueba la moción.
- Concejal Benjamín Canelo Pizarro** aprueba la moción.
- Concejala Daniela Meriño Cisternas** aprueba la moción.
- Concejal Eduardo Ormazábal Mayol** aprueba la moción.
- Alcalde** aprueba la moción.

**ACUERDO 240/2025 – CERT. 240/2025:** Por unanimidad el Honorable Concejo Municipal deja constancia de haber tomado conocimiento de la exposición realizada por la Concejala Daniela Meriño Cisternas, respecto de su participación en Escuela de Otoño-Invierno 2025 denominada: “Seguridad Municipal; una Demanda y Desafío Permanente”, organizada por la Asociación Chilena de Municipalidades (ACHM), realizada desde el 22 al 25 de julio de 2025, en la ciudad de Puerto Montt, la que tuvo un costo total de \$1.243.978 para el Municipio.

**13. VARIOS. [1:38:47](#)**

**13.1 Alcalde [1:38:51](#)**

Informa que se hará entrega por parte de Francisco Ramírez Soto, Ingeniero Civil en Sistemas Urbanos, Asesor Urbano de la Secretaría Comunal de Planificación un documento que debe ser analizado y trabajado con la Comisión de Urbanismo, Territorio y Vivienda del Concejo Municipal, y que de acuerdo a gestiones realizadas por el Municipio se ha recibido una propuesta de parte de la Empresa Privada para en el futuro, luego de los análisis correspondientes, exista la posibilidad de que el Concejo Municipal acepte la construcción de estacionamientos subterráneos en el centro de la ciudad, vía financiamiento urbano compartido.

Solicita a Concejala Regina Brito Jeria programe reunión de trabajo con la Comisión de Concejo Municipal y las áreas municipales que correspondan para análisis de la propuesta, y posterior a ello informe a Concejo Municipal.

**ACUERDO 241/2025 – CERT. 241/2025:** Por unanimidad el Honorable Concejo Municipal deja constancia de haber tomado conocimiento de la recepción de propuesta entregada por empresa privada para la construcción de estacionamientos subterráneos en el centro de la ciudad, la que será analizada por la Comisión de Urbanismo, Territorio y Vivienda del Concejo Municipal y las áreas municipales que corresponda.

**13.2 Concejal Mauricio Ávila Pino [1:41:59](#)**

- a) Consulta por requerimiento presentado en Sesión de Concejo Municipal del 26 de junio, respecto a emanación de gases en la población Juan Jacsikc del sector de Boco. A la fecha no ha recibido el informe de parte del Área Gestión de Riesgo y Desastres en conjunto con la Delegación Aconcagua, por lo que aún no tiene detalles de lo sucedido en el sector. Aun cuando recibió un correo, la información estaba en términos generales, por lo que solicita se pueda enviar un informe con mayor detalle.

Alcalde solicita a la Administradora Municipal requiera el informe más detallado de lo que ocurrió, consecuencias y medidas preventivas adoptadas.

- b) A través de las redes sociales y medios de comunicación se ha emplazado al municipio por la intervención y trabajos en el cerro La Campanita. Consulta por el área que pueda informar al respecto y orientar para entregar respuestas que solicita la comunidad.

Administradora Municipal indica que el mismo día que fueron informados de estos trabajos, personal municipal se trasladó al lugar para fiscalizar, pero al ser un predio particular, el ingreso debe ser autorizado por el propietario. El Área de Medio Ambiente Municipal acudió al lugar y se cursaron las multas correspondientes por no contar con plan de manejo forestal e informaron a CONAF, ya que es el ente que aprueba los planes de manejo e intervenciones de este tipo, y el que además puede ingresar al lugar.

- c) Informa que se han desarrollado dos reuniones de la Mesa Comunal de Educación de Quillota, en donde se desarrolló un diagnóstico y levantamiento de información para orientar la proyección del trabajo a realizar por la mesa de educación, con temáticas necesarias de abordar entre todos los actores involucrados en las siguientes temáticas: Seguridad Ciudadana, Convivencia Escolar y aspectos curriculares, entre otros. Se nombró una Comisión representativa de todos los participantes de la mesa, para tratar las materias de interés y que puedan ser expuestas en la tercera reunión de la mesa comunal. Hoy a las 15:30 horas, en el Auditorio Municipal, se reunirán para trabajar y preparar la siguiente sesión de la Mesa, que se realizará en Colegio Valle de Quillota. Invita a todos los Concejales a participar en ella.

Alcalde indica que seguirá apoyando todo lo que se está realizando en la Comisión de Educación, y agradece la participación de todos los Establecimientos Educativos.

### **13.3 Concejala Regina Brito Jeria**

**1:51:21**

- a) Señala que el 23 de junio ingresó una solicitud de parte de los vecinos del Sector La Palma para realizar la Segunda Feria Costumbrista en la Población 19 de Febrero el día 06 de septiembre, para lo que solicitan pronta respuesta a la solicitud de apoyo en la rebaja de los permisos correspondientes para la instalación de stand.

Alcalde indica que revisará la solicitud y contarán con todo el apoyo del municipio para estas actividades.

- b) Respecto al convenio del Municipio con los taxis colectivos para otorgar talonarios gratuitos de transporte en beneficio de las personas mayores y personas en situación de discapacidad, solicita mayor información para poder orientar a las personas que le han consultado al respecto.

Alcalde agradece a Protaxi y Taxi Colectivo Amigo, quienes se acercaron hasta la Alcaldía para hacer entrega de una gran cantidad de pases, algunos gratuitos y otros rebajados, para el uso de las personas mayores y en situación de discapacidad. Los talonarios se encuentran en Dideco, con instrucciones de que sean entregadas tomando en cuenta la situación socioeconómica de quienes los reciban.

- c) Solicita concretar visita a la Villa Padre Hurtado, por necesidades de urbanización en el sector.

Alcalde indica que en cuanto finalice esta Sesión de Concejo, revisará su agenda con quien la coordina, para calendarizar la visita.

### **13.4 Concejala Karen Madrid Oyarzo**

**1:56:00**

- a) Recuerda se verifiquen y fiscalicen los permisos otorgados en el sector donde se ejecuta el proyecto correspondiente a Cemento Melón, ya que los vecinos siguen informando que hacen usufructo de un espacio mayor al que fueron autorizados a trabajar.

Alcalde informa que el tema está a cargo del Área de Medio Ambiente Municipal, a quien solicitará entregue un informe completo al Concejo Municipal, ya que el proyecto no ha sido claro. Los trabajos que se están desarrollando es extracción de áridos y no vertedero como muchos piensan. Cemento Melón está solicitando una ampliación del espacio que utiliza, lo que aun no ha sido aprobado, por lo que no puede extender sus trabajos fuera de lo permitido.

Solicita a la Administradora Municipal pida al encargado de medio ambiente entregue en próxima Sesión de Concejo Municipal, un informe respecto al proyecto para claridad del Concejo Municipal y de la comuna.

- b) Agradece la disposición de reunirse con las organizaciones del sector de Las Pataguas, donde se plantearon diversas peticiones para clubes de adulto mayor, deportivos, establecimiento educacional, entre otros, esperando alguna de ellas se pueda concretar y puedan iluminar su cancha.



- c) Informa respecto de una denuncia que han realizado los vecinos del Sector Pueblo Indio en donde Chilquinta instaló 15 postes en línea a mitad de las veredas. Esto impide el tránsito expedito de los vecinos, debiendo bajar a la calle para desplazarse.

Alcalde solicita que hoy fiscalicen lo indicado, es un hecho grave y hablará con Chilquinta para saber el criterio utilizado y solicitar pronta solución.

- d) Solicita convocar a Comisión de Desarrollo Social de Concejo Municipal para analizar las solicitudes de subvenciones que han llegado.

Alcalde propone se reúnan y que los acuerdos que se tomen sean respetados. Propone analizar las solicitudes por área. Administradora Municipal debe entregar un listado con las solicitudes de subvenciones recibidas, indicando el área al que corresponde y de este modo ver como se distribuyen.

#### **13.4 Concejal José Antonio Rebolar Rivas**

**2:06:10**

- a) Informa que la agrupación de taxi colectivos que donaron los pases a la comuna, está solicitando al Ministro de Transporte Juan Carlos Muñoz, los autorice a trasladar a personas en situación de discapacidad en el asiento delantero, para de este modo darles un mejor trato y mayor comodidad.

Alcalde indica que en reunión con el Ministro de Transporte Juan Carlos Muñoz, este se comprometió a estudiar la factibilidad de la solicitud planteada por los taxistas.

#### **13.6 Concejala Daniela Meriño Cisternas**

**2:08:08**

- a) Informa que el lunes envió por correo electrónico al Alcalde, Administradora Municipal y Seguridad Pública, solicitud del sector Lorca con Gabriela Mistral, que relata insistencia sobre sensaciones de inseguridad de los vecinos del sector, como asaltos en comercio del sector, robos en lugares habitados, personas que beben en la vía pública. A la fecha no ha recibido acuso recibo, por lo que solicita saber el procedimiento a seguir para tener una respuesta o saber si se tomó conocimiento de las solicitudes realizadas. Los vecinos del sector están preocupados por una posible actividad delictual por parte de un kiosko del sector. Sobre esta situación y respecto de una balacera ocurrida la presente semana en la población Antumapu, ha realizado las denuncias respectivas, por lo que consulta cómo tener una respuesta luego de realizadas las fiscalizaciones.

Alcalde informa que la respuesta a las denuncias es lo más rápido posible. En materia de seguridad existen muchos pendientes y solicita a la Administradora Municipal pida a Seguridad Pública entregue un informe con todas las denuncias que se están realizando. Respecto al posible tráfico de drogas que pueda existir, debe ser denunciado a la Policía. Solicita al Director de Seguridad Pública se haga énfasis a estar pendiente de los sectores más conflictivos de la ciudad.

Director de Seguridad indica que en reunión con Carabineros se ha decidido realizar una intervención mayor en el sector de Lorca.

- b) Informa a la comuna en general que el Gobierno de Chile a través del Ministerio de Cultura, las Artes y Patrimonio, está promoviendo un Pase Cultural, que otorgará el Estado por primera vez el 2025, que consiste en entregar un aporte económico de \$50.000, a depositar directamente en la Cuenta RUT de las personas que lo soliciten, y que durante el presente año cumplan 18 años o 65 años de edad, con la finalidad que estos recursos sean utilizados para acceder a este beneficio a través de la página del Ministerio de Cultura, las Artes y el Patrimonio.

#### **13.7 Concejal Eduardo Ormazábal Mayol**

**2:22:46**

- a) Informa problemática del paso peatonal y luminarias en sector paradero 1 del Troncal San Pedro, tema que está tratando la Junta de Vecinos con la Dirección de Tránsito.
- b) Adhiere al malestar indicado por la Concejala Karen Madrid, respecto de la instalación de postes del alumbrado público en mitad de la vereda, en el sector de La Tetera.

Alcalde indica que manifestará su molestia a Chilquinta por los malos criterios al realizar los trabajos en el sector La Tetera.

- c) Solicita que los contratistas tomen las medidas pertinentes cuando realicen trabajos en la vía pública, estudien los planos y realicen las consultas correspondientes previas a la ejecución del trabajo.

Alcalde indica que es un tema frecuente, muchas veces no se respeta el plano entregado o no hay relación con lo que indica el documento y la realidad, por lo que se solicita mayor rigurosidad tanto de los contratistas como de los servicios correspondientes.



Alcalde informa que, en Reunión de Consejo de Seguridad, Carabineros informó que, desde enero a la fecha, en distintas fiscalizaciones a automovilistas han cursado un total de 700 multas por conducción sin licencia de conducir, y que ha disminuido en un 20% la tasa de accidentes de tránsito.

Concejala Regina Brito Jeria, agradece el trabajo que la Dirección de Tránsito realiza en cuanto a la renovación y entrega de licencias de conducir, considerando que en otras comunas cuentan con una gran lista de espera.

Alcalde invita a la comuna a celebrar el 10 de agosto, desde las 10:00 hrs., en Plaza de Armas, el Día del Niño, con variadas actividades para que se acerque toda la familia a disfrutar.

Para el 18 de agosto se está preparando la celebración del Día de la Solidaridad, en Plaza de Armas, donde los funcionarios financiarán una tallarinata para las personas en situación de calle.

En jornada de la mañana del 18 de agosto, se realizará una actividad en el ELEAM Hermano Miguel, donde se lanzará la propuesta de entregar un código especial para leer datos personales de los adultos mayores con discapacidad en salud mental, y de este modo si alguna persona mayor se extravía, al escanear el código QR se podrá contactar con familiares para que pueda reunirse con ellos.

Concejal Eduardo Ormazabal Mayol, saluda a la Segunda Compañía Zapadores Henrique Miller Brown, quienes cumplen 54 años de su Fundación, destacando por sus labores de rescate.

Alcalde Luis Mella Gajardo, quien preside el Honorable Concejo Municipal, agradece la presencia de las autoridades, funcionarios municipales y ciudadanos, y levanta la sesión siendo las 12:37 horas.



Firmado Electrónicamente por  
**Dionisio Manzo Barboza**  
Secretario Municipal  
Municipalidad de Quillota  
Ministro de Fe